

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha de aprobación: enero 3 de 2022	
		Página 1 de 3	

RESOLUCION N°
(27 ABR 2023)

1136

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política art. 315, ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en el Artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, en consonancia con las obligaciones que demanda la actividad administrativa.
2. Que luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se estableció que el procedimiento que debía aplicarse corresponde según la cuantía a una Selección Abreviada- Menor cuantía, según lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.
3. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 este proceso de selección, cuenta con las respectivas apropiaciones y disponibilidades presupuestales
4. Que conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó los estudios previos de necesidad y oportunidad en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 ibídem; que la conveniencia hace parte de lo expresado en las consideraciones anteriores.
5. Que el **Decreto 1082 de 2015**, en su **artículo 2.2.1.1.2.2.3**, determina la conformación de un **Comité Evaluador** que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones, y que este en la contratación no requiere de pluralidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura mediante el presenta acto administrativo, al proceso de Selección Abreviada – Menor cuantía N° **SA-016-2023**, que tiene por objeto el **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA AÑO 2023"** a partir del 27 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a las que sobre el particular establezcan los PLIEGOS DE CONDICIONES.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivo en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, al igual que todos los documentos

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63

Teléfono: 8158922

E-mail: alcaldia@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co

Código Postal: 057850

necesarios para llevar el proceso de contratación conforme a lo prescrito con el decreto 1082 de 2015 y sus posteriores modificaciones

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de Carepa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y publicitada según el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones preliegos	El 27 de abril de 2023 a las 17:00 pm.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura de la Selección abreviada.	El 28 de abril de 2023	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de condiciones definitivos.	El 28 de abril de 2023	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo	El 2 de mayo de 2023 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos y termino para publicar adenda	El 3 de mayo de 2023 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	El 3 de mayo de 2023 a las 17:00 PM	
Entrega de Propuestas.	El 9 de mayo de 2023 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección.	El 9 de mayo de 2023 a las 17:02 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas	El 9 de mayo de 2023 a las 17:05 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de verificación de las Propuestas	El 10 de mayo de 2023 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	El 15 de mayo de 2023	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 16 de mayo de 2023 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	El 16 de mayo de 2023 a las 15:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	El 17 de mayo de 2023 a las 14:02 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 17 de mayo de 2023 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: LA ENTIDAD ha estimado el presupuesto oficial para la contratación por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$110.000.000) M/L IVA incluido**) contrato que se celebrará por la modalidad de precios unitarios.

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto del Municipio de Carepa, para la ejecución del objeto de selección abreviada, son los siguientes:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR APROPIADO
00169	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. SERVICIO DE LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.	02/02/2023	\$ 110.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como evaluador Técnico, Financiero y Jurídico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada **SA-016-2023**, a los siguientes funcionarios y contratistas:

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ, Secretaría De Gobierno Y Participación Ciudadana
JOSE FELIX ESCOBAR GARCIA, Asesor financiero
PAOLA RIOS GRANADA, Apoyo en Contratación

Los estudios previos, y demás documentos pueden ser consultadas en la Secretaría General y de Servicios Administrativos Calle 77 - carrera 78 N. º 76-63, Carepa – Antioquia. Y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Municipio de Carepa, **27 ABR 2023**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922

E-mail: alcaldia@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

